

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del sábado 21 de Octubre de 1820.

Las 11⁹ Vírgenes

Luna llena á las 4 y 26 minutos de la tarde, en Aries.

CORTES.

Sesion del dia 28 de Setiembre.

Abierta á las 10 y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior. = Se leyó la minuta de decreto relativo al asilo que se concede en España á los estrangeros que residan en el pais.

El Sr. ministro de la gobernacion remite una solicitud de D. Pedro Sainz de Baranda, pidiendo que se le dispense un año de estudios que le falta para concluir su carrera, por haber desempeñado tres la cátedra de hebreo. = A la comision 2.^a de legislacion.

El Sr. ministro de hacienda remite una solicitud de D. Juan Garcia Verdugo, pidiendo se declare el derecho que tiene de hacer el comercio en concurrencia con la compania de Filipinas, en los mismos terminos que ella lo hace. = A la comision de comercio.

El Sr. ministro de ultramar remitió una esposicion del ayuntamiento de Marçaybo, en que felicita á las Cortes; y manifiesta haberse jurado la constitucion; y otra del ayuntamiento de Campeche, provincia de Yucatán, que avisa haber prestado el mismo juramento. = Oido con agrado.

El Sr. ministro de gracia y justicia remite dos consultas del supremo tribunal de justicia, una relativa á propuesta de la audiencia de Sevilla sobre abintestatos; y otra sobre duda de la misma audiencia, en orden á si deben ó no actuar ciertos escribanos. = A la primera de legislacion.

El Sr. ministro de hacienda remite la nota que le ha pasado el mayordomo mayor de S. M. comprensiva de las fincas que ocupaban las yeguas del Rey en Córdoba, y pregunta si han de agregarse al crédito público. = A la comision de hacienda.

El ayuntamiento de Villaviciosa en Asturias pide se le habilite aquel puerto.

La diputacion provincial de Aragon hace presente que mediante la escasa cosecha que ha habido en algunos pueblos de su provincia, se les perdonen ciertos atrasos que tienen en favor del erario, ó se les conceda espera. = A la de hacienda.

El gefe político de Aragon hace presente la necesidad de que los médicos de partido se les hagan sus pagos corrientes. = Al gobierno.

La diputacion provincial de Guipúzcoa, con motivo de habersele encargado por la direccion general de rentas, que indicase los sitios mas proporcionados para situar las aduanas, manifiesta la gran sor-

presa que le ha causado esta noticia, y solicita que no se coloquen en aquel pais ni aduanas ni registros. = A la de comercio.

El ayuntamiento de Sevilla remitió un reglamento que no se leyó, y se mandó pasar á la ordinaria de hacienda.

Varios vecinos de Villadesuso y otros pueblos manifiestan la escasa cosecha que han tenido, y los apremios que experimentan por los atrasos que están debiendo á unas monjas, y piden se les exima de él.

= A la primera de legislacion donde hay antecedentes.

D. Bernardo N. vecino de esta córte, hace presente las persecuciones que sufrió en el gobierno anterior por adicto al sistema constitucional, y pide se le dé la recompensa á que se ha hecho acreedor. = A la comision que entiende en los premios de la ista.

D. Francisco Acha presentó un proyecto sobre loterías, que debe rendir diez millones anuales. = A la ordinaria de hacienda.

El juez de primera instancia de Toro en una esposicion que remite, manifestando sus sentimientos constitucionales incluye dos memorias patrióticas. = Oido con agrado, y pasen á instruccion pública.

Los PP. mínimos de Málaga dan gracias á las cortes por haber accedido á la suspension que solicitaron del capítulo. = Enteradas.

El cabildo de la iglesia colegial de Alcalá remite 200 ejemplares de una memoria sobre la necesidad de que subsista aquel cabildo. = Se repartirán.

D. N. Córdoba, del regimiento provincial de Laredo, reclama una infraccion de constitucion contra el marqués de Amarillas, por haber mandado suspender los efectos de la sentencia dada por un consejo de guerra. = A la de infracciones y de guerra.

El ayuntamiento de Uncastillo en Aragon pide á las cortes se conserve la universidad de Huesca. = A instruccion pública.

D. Sebastian Camino pide que todos los profesores que estén revalidados de jurisprudencia medicina y cirujía, puedan ejercer sus facultades en todas las provincias. = A la segunda de legislacion.

El pueblo de Amurun provincia de Alava pide que pasando sus vecinos de mil, se le ponga un ayuntamiento. = Al gobierno.

El Sr. Florez Estrada pidió, que la comision encargada de la redaccion del diario de Cortes tomase alguna determinacion, para que se publicase con menos atraso.

Se concedió licencia temporal al Sr. García (D. Antonio), para que recobrase su salud.

El Sr. Gareli hizo la siguiente indicacion; "sin perjuicio de lo que se resuelva sobre el dictámen de la comision, encargada de informar en órden á los presos de la ciudadela de Valencia, pidió que pase al gobierno, para que tome las providencias oportunas, y les administre justicia." Despues de haber indicado algunos Sres. que por lo espuesto ayer por el Sr. ministro de gracia y justicia, se inferia no haber descuidado el gobierno el pronto despacho de este asunto, se declaró no haber lugar á votar.

Se leyó un informe de la comision segunda de legislacion, sobre la provision de la plaza de disector anatómico del colegio de S. Carlos en D. N. Sanchez, segun dictámen del gobierno, y la comision dice debe declararse así, con opcion á la cátedra. = Aprobado.

Se hizo la tercera lectura del dictámen de las comisiones reunidas de comercio, artes y agricultura, relativo á las patentes que deben darse á los autores de nuevas invenciones, y concluida, señaló el Sr. presidente para su discusion el dia 30.

Se hizo primera lectura de la proposicion del Sr. Ruiz: asi como en Castilla se introdujo la costumbre de que la persona á quien se venden los bienes en pública subasta, á los tres dias de verificado el remate pueda retraer los muebles, y dentro de 9 los raices, entregando el dinero en que fueron rematados, del mismo modo en Galicia por atiquísima costumbre, llamada *Graciosa* en aquella provincia, puede el deudor ó los que de él derivan derecho, retraer los bienes raices dentro de 30 años contados desde el remate. En Castilla muy poco ó nada importa la subsistencia de esta costumbre por su corto término, y porque el deudor que no pudo procurarse dinero en un largo transcurso, no le hallará tampoco verosilmente en 9 dias despues del remate. En Galicia se halla esta costumbre, y porque no es favorable mas que al deudor, y perjudicial á la agricultura, por lo tanto pido se derogue, por medio del correspondiente decreto, como lo hicieron las estrordinarias.

Se leyó el informe de la comision especial nombrada para el examen del expediente de los 69 diputados, que en Abril de 1814 firmaron la representacion á S. M. aconsejándole el trastorno del sistema constitucional. La comision dice entre otras cosas, que su objeto es contraerse á si ha lugar ó no á la formacion de causa contra dichos ex-diputados, y aunque falta el original de la representacion citada, y otros que debian obrar en el expediente, no por eso podia titubear en su parecer. Para fundarlo ha creído indispensable mirar el asunto bajo dos aspectos, el de rigurosa justicia, y el de las consideraciones políticas de que no ha debido prescindir; el primero ofrecia en su dictámen varios inconvenientes, porque descendiendo á la calificacion de los delinquentes, era menester distinguirlos segun los grados de culpabilidad, y la escala vendria á ser tan estensa, que llegaria á tocar en los dos extremos de una severidad rigurosa, y de una indulgencia, que apenas llegaria á serlo. En tal situacion, habiendo encontrado en el expediente muchas de las causas que pueden mitigar el rigor de la justicia para dar lugar á la misericordia, la comision se ha decidido á adoptar una medida general, bien que con varias restricciones; y no hallando mas caminos, que el del rigor para aterrar y el de la indulgencia para atraer, le ha parecido que el primero, menos noble y menos conforme á la generosidad y elevados sentimientos del cuerpo legislativo, no era el que debia elegir. En su dictámen

contenido en cinco artículos, propone en consecuencia la comision, que dichos exdiputados quedan relevados por la presente ley de la formacion de causa; pero obligados á pasar á sus pueblos, donde permanecerán confinados, sin voto activo ni pasivo en las elecciones. El que se no conforme con esta disposicion deberá presentarse en juicio, y atenerse a las resultas de él, sin que por esto se entienda que se les exonera de la responsabilidad que puedan deber á personas particulares. Se exceptúa de la disposicion anterior á D. Bernardo Mozo Rosales, respecto del cual se declara que ha lugar á la formacion de causa. Hay dos votos particulares, el uno del Sr. Puigblanc, que piensa: 1.º, que ha lugar á la formacion de causa contra todos los ex-diputados de que se trata: 2.º, que si del juicio resultaren algunos de ellos condenados á pena capital, no siendo el mayor número, el tribunal obrará conforme á derecho; pero si fuese el mayor número, dará cuenta á las Cortes antes de su ejecucion para que determinen lo conveniente. El otro es del Sr. Valle, reducido á que se declare haber lugar á la formacion de causa. = Se mandó imprimir el dictámen de la comision y los votos particulares.

Se leyeron las felicitaciones que dirigian á las Cortes varios españoles residentes en Lóndres. La diputacion provincial y gefe político de Valladolid, las dirige tambien parabienes con motivo de la sabiduría, prudencia y union íntima que manifestaron en los sucesos de los primeros dias del mes. = Oído con agrado,

Sigue la discusion sobre el examen del informe de la comision de hacienda. = Se dió por leído el presupuesto del ministerio de ultramar, que se halla anteriormente aprobado, y se pasó al del ministerio de gracia y justicia, el cual ascendia á 23,789,689 rs., sobre cuya cantidad proponia la comision varias rebajas, dejándola reducida á 12 millones. Habiéndose discutido largamente sobre el presupuesto y dictámen de la comision por los Sres. ministro de gracia y justicia, Giraldo, Sierra-Pambley, La-Santa, conde de Toreno, Florez-Estrada, Echeverría, Martinez de la Rosa; ministro de hacienda y Sílvés; se acordó con vista de lo que dichos Sres. espusieron, que el dicho presupuesto de gracia y justicia volviese á la comision, para que esta estendiése de nuevo su dictámen con presencia de todo.

El Sr. Giraldo presentó cinco proposiciones para la recaudacion y administracion del fondo de penas de cámara. = Se tuvo por primera lectura.

La comision nombrada ayer para presentar á la sancion del Rey varios decretos, volvió despues de haber evacuado su encargo; y el Sr. Moscoso, que hacia de presidente, manifestó que S. M. habia recibido con la mayor benevolencia los decretos que se le presentaron, y con tanta mayor satisfaccion, cuanto algunos de ellos le proporcionaban el egercer uno de los mas nobles atributos de la autoridad real, que es el olvidar los estravios de algunos de sus subditos, y procurar la union y concordia entre todos ellos.

Se levantó la sesion á las tres, señalándose para esta noche la continuacion de la discusion sobre el proyecto de ley de libertad de imprenta, y antes, el nombramiento del individuo que debe serlo de la Junta nacional del crédito público, con presencia de la propuesta del gobierno.

NOTICIAS NACIONALES.

En la parroquia de San Sebastian de esta corte antes de ayer á las tres y media de su

tarde fue bautizado un niño, que nació en la noche del 23, con seis dedos de cada extremidad superior é inferior, resultando veinte y cuatro perfectamente formados; y dos dientes en la mandíbula inferior, cubiertos por una carnosidad. Asistió á este parto el facultativo D. Benito Soto, que nos comunica la noticia.

El 18 en Lisboa ganaba el papel monada un 6 por ciento: estaba al 26 y medio, y habia bajado al 20 y medio.

Corren voces de que en Cerdeña hay movimientos ea favor del sistema constitucional.

Nos escriben del Escorial que en la tarde del 26 del corriente se dió sepultura en aquel monasterio á Fr. Agustin de Castro, editor de la Atalaya de la Mancha. Su nombre pasará á la posteridad en la historia de las calamidades de nuestra nacion, á que tanto contribuyó con su ciego é indiscreto celo: vivió lo bastante para ver la inutilidad de sus esfuerzos contra las luces del siglo, y para experimentar la generosidad de las víctimas de sus funestos consejos.

Embarcaciones que entraron en el puerto de Cádiz los dias 15, 16, 17 y 18 de Setiembre.

Dia 15.=Bergantin ingles Opton, capitan Ricardo Ahánworth, de Terranova, en 4 dias, con bacalao, á D. Tomas Fleming. Dos laude de Barcelona y Vendrell., con papel y aguardiente. Y un místico de Moguer, con vino.

Despachadas.=Fragata sarda Providencia, capitan Antonio Agustin Añeses, para Génova. Un charanguero para Ceuta. Un místico para Marbella. Una tartana para Ayamonte. Dos místicos para Moguer. Un laud para La-higuerita. Y tres faluchos para Sanlúcar.

Cargamento de entrada.=Bergantin español Precioso, capitan D. José Sagarra, á D. Antonio Canadell, de La-babana, conduce: 47 barriles de cafe en grano, 32 sacos id. y 435 cajas azúcar al dicho Canadell, 30 al maestro, 20 á Don Antonio Suris, 20 á Don Benito Dorca, 160 á T. H. de Bustamante y compañía, 1 saco cafe al dicho García, y 1 cajon carei al dicho Suris.

Dia 16.=Nada ha entrado ni salido.

Dia 17.=Fragata sueca Neptuno, capitan Juan Hagberg, de Gottemburgo, en 42 dias, con madera, á su cónsul. Y un místico de Algeciras con carbon.

Despachadas.=Un místico y un falucho para Sanlúcar. Y un falucho para Palos.

Dia 18.=Fragata americana Hércules, capitan Josiak Burr, de Santander, en 13 dias, en lastre: á D. Francisco Harmonis. Bergantin id. Planter, capitan Daniel Kirtland, de Nueva-York, en 45 dias, con harina, tabaco y duelas: á la viuda de Roberts. Bergantin danes Vigilancia, capitan Jorge Hams Kamp, de Hamburgo, en 39 dias, con mercancías, á Falk. Fragata inglesa Patriota español, capitan Jayme Boog, de Londres, en 13 dias, con mercancías, á D. Pedro La-cave. Bergantin ingles Archimides, capitan Juan Prat, de Lóndres en 12 dias, con mercancías: á sí mismo.

Despachadas.=Goleta sueca Emma, capitan H. C. Walli, para Trieste. Un londro para Barcelona. Un místico para San Juan del Puerto, y un charanguero para Sanlúcar.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Relacion de las hospitalidades, ingresos y expensas del Sto. Hospital General de Palma en el mes de Setiembre con expresion de la deuda anterior.

SETIEMBRE.

HOSPITALIDADES.

<i>Sanos.</i>	
Entradas.	19
Salidas.	8
Existencias	3179
<i>Enfermos.</i>	
Entradas.	239
Salidas.	254
Existencias.	6214
<i>Convalecientes.</i>	
Entradas.	191
Salidas.	173
Existencias.	848

INGRESOS.

Censos frumentarios.	19 C. 4 B. 2 A.
	Lib. 5 Suel. 5 Din. 0
Réditos de inmuebles propios.	0 0 0
Censos pecuniarios.	412 19 4
Limosnas en dinero	59 5 5
Ingresos extraordinario.	3634 8 10

4106 13 7

Ademas entraron de limos-

na 284 pares de pan.

EXPENSAS.

Del mayordomo.	268	18	6
Del carnicero.	270	1	
Del hornero.	357		10
Del tendero.	39	14	6
Para la botica.	48	1	2
Para los sueldos de los empleados y sirvientes.	144	18	4
Expensas extraordinarias.	19	7	
Total de expensas.	1148	1	4
Idem de ingresos.	4106	13	7
Alcance.	2958	12	3
Deuda anterior.	12830	1	9
Resta de la deuda.	9871	9	4

Esta noche á las 7 se ha de arrendar el derecho del aceite de esta ciudad y su término; el que quiera entender en este arrendamiento acuda á dicha hora á la casa consistorial donde se admitirán posturas y se rematará al que mayor le ofreciere siendo razonable.

Nota de los precios corrientes por mayor de los artículos de más consumo en esta Plaza, del sábado 21 de Octubre de 1820.

GRANOS Y LEGUMBRES DEL PAIS.

Pesetas la cuartera.

XEXA.	19 á 20
TRIGO gordo.	18 á
Menudo.	16 á
CEBADA.	6 1/2 á 7
AVENA.	4 1/2 á 5
HABAS grandes.	13 á 13 1/2
Pequeñas.	12 á
HABICHUELAS.	24 á 25

GRANOS Y LEGUMBRES NAVEGADOS.

TRIGO FUERTE del Mar negro.	18 á
Aleandría (dicho terrós).	á
CEBADA.	á
HABAS grandes.	á
Pequeñas.	á
HABONES.	13 á
HABICHUELAS.	á

FRUTOS COZONIALES.

Duros el quintal.

AZUCAR de la Habana 3/5 blanco y 2/5 quebrado.	10 1/2 á 11
Blanco.	11 1/2 á 12
Quebrado.	9 1/2 á 10
CAFÉ.	26 á
CUEROS al pelo de Buenos Aires.	á

Sueldos la libra.

CACAO de Caracas.	12 á 12 1/2
Guayaquil.	6 1/2 á 6 3/4
ANIL sobresaliente.	á
Corte.	31 á 33

Pesetas el quintal.

PAÑO campeche.	9 á 10
Brasilete de Santa Márta.	30 á 32

VARIOS GÉNEROS Y EFECTOS.

Libras el quintal.

ALGODON de Levante.	45 á
---------------------	------

De Iviza con pepita.	15 3/4 á 16
ALUMBRE de Aragon.	8 á 9
ARROZ de Valencia.	6 á
De Cullera.	5 1/2 á
De Lombardía.	4 1/2 á 5
ALMENDRON.	10 á
	<i>Libras la cuartera.</i>
ALMENDRAS.	3 á
	<i>Sueldos el quintal.</i>
ALGARROBAS.	16 á
	<i>Sueldos la libra.</i>
ANIS de Alicante.	3 1/2 á
ACEITE de almendras dulces.	6 á 7
	<i>Pesetas la libra.</i>
AZAFRAN de Valencia.	45 á
Del pais.	40 á
	<i>Sueldos el cuartan.</i>
ACEITE de comer superior, añejo.	22 á 26
Nuevo.	17 á 20 1/2
	<i>Duros la cuarterola.</i>
ACEITUNAS verdes saladas.	3 á
ALCAPARRAS asurtidas de refino y quinta esencia.	13 1/2 á 14
	<i>Libras el cuartin.</i>
AGUARDIENTE prueba de Holanda.	3 á
Anizado doble.	3 1/2 á
Prueba de aceite.	4 1/2 á 4 3/4
	<i>Pesetas la libra.</i>
CANELA de Holanda.	15 á
De la China.	4 á 4 1/2
Clavillos.	5 á 5 1/2
	<i>Libras el quintal.</i>
CAÑAMO del pais.	12 á 17
Estrangero.	á
CERA blanca.	95 á 96
Amarilla.	78 á 80
MIERRO plancha de Suecia.	8 á 8 1/2
Vergallina inglesa.	8 á 8 1/2
JABON duro del pais.	13 1/2 á 14 1/2
Flojo de idem.	8 á 8 1/2
LANA sucia.	13 á 15
LINO monaguí.	52 á 60
PIMIENTA negra.	30 á
De Tabasco.	22 1/2 á
	<i>Pesetas la resma.</i>
PAPEL florete.	13 á 14
Medio florete.	11 á 11 1/2
Ordinario.	6 á 8
	<i>Libras el quintal.</i>
QUESO del pais.	10 á 12
	<i>Pesetas la libra.</i>
SEDA en rama del pais.	12 á 13
	<i>Pesetas el quintal.</i>
SUMAQUE de Sicilia.	20 á
VITRIOLÓ verde de Inglaterra.	14 á 14 1/2
De Francia.	á
	<i>Sueldos el cuartin.</i>
VINO tinto del pais.	32 á
Alvaflor.	65 á 70